



"PROGRESANDO JUNTOS"

ACTA ADMINISTRATIVA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGARECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS.

ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN FÍSICA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGARECEPCIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS, PROCEDIENDO A LA SIGUIENTE ACTUACIÓN:-

I. LUGAR, HORA, FECHA Y OBJETO DE SU LEVANTAMIENTO:

----- En Florencia de Benito Juárez, Zacatecas, siendo las trece horas con tres minutos (13:03) del día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal del lugar, sito en calle Juárez #76, con motivo de levantar el Acta Administrativa de Verificación y Validación Física, derivado del Acto Protocolario de la Entrega-Recepción Institucional del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, realizado el pasado día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se encuentran reunidos quienes formaron parte de la Comisión de Recepción y recibieron el Expediente de Entrega-Recepción; los servidores públicos designados por la Comisión de Recepción para participar en la Verificación y Validación física del Expediente, así como, la representación del Órgano Interno de Control, asimismo, se deja constancia de todos los presentes y quienes llevaron a cabo el procedimiento de Verificación y Validación Física del Expediente, manifestando todos "BAJO PROTESTA" conducirse con verdad, durante el desarrollo de este Acto, apercibidos de las penas en que incurren quienes manifiestan con falsedad ante autoridad administrativa competente distinta de la judicial, y son:---

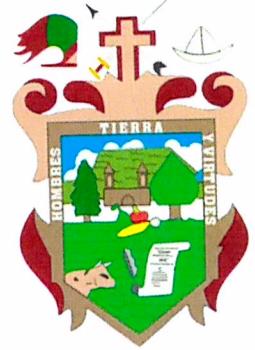
PARTICIPANTES DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN FÍSICA					
NOMBRE	CARGO	TIPO Y FOLIO DE IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO	REPRESENTACIÓN	PRESENTE EN ESTE ACTO
Fortino Cortés Ramírez	Presidente	INE 2560849073	Jiménez #120, Florencia de Benito Juárez, Zac.	Comité de recepción	Si
Reina Nereida Rodríguez Arellano	Síndica	INE 1922488512	Calle Zacatecas #87, Florencia de Benito Juárez, Zac.	Sindicatura Municipal	Si
Roberto Arellano Chávez	Apoyo Técnico / Secretario	INE 1896010379	Calle Morelos #15B, Florencia de Benito Juárez, Zac.	Comité de recepción	Si
Víctor Manuel Miramontes Godina	Apoyo Técnico / Oficial Mayor	INE 2264408013	Calle Álvaro Obregón #55, Florencia de Benito Juárez, Zac.	Comité de recepción	Si
Mario Anselmo Covarrubias Arellano	Apoyo técnico / Director de Obras y Servicios Públicos	INE 1647292214	Calle Zacatecas #131, Florencia de Benito Juárez, Zac.	Comité de recepción	Si

Ms. de Jesus Julian 20-
Miguel Campos

Mario Arevalo

Mario Covarrubias
Roberto Arellano Chávez

Eustacio González
Miguel Campos



"PROGRESANDO JUNTOS"

Mario Alejandro Correa Correa	Regidor	INE 2272929276	Calle Zacatecas #1, Florencia de Benito Juárez, Zac.	Comité recepción	de	Si
Miguel Campos Flores	Regidor	INE 2569298906	Calle los Pinos #14 Localidad Potrerillos, Florencia de Benito Juárez, Zac.	Comité recepción	de	Si
Ma de Jesús Arellano Villegas	Órgano Interno de Control	INE 1173425306	Calle Hidalgo #21, Florencia de Benito Juárez, Zac.	Órgano Interno de Control	de	Si

En términos de lo dispuesto por el artículo 69 último párrafo de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, durante la presente actuación fungen con carácter de testigos las personas que a continuación se mencionan:

TESTIGOS		
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATORIO	NÚMERO DE FOLIO
Carmen Guadalupe Martínez Ramírez	INE	2657222592
José Eufrasio González Sandoval	INE	1840728392

Quienes fueron designados para participar en este acto.

La presente reunión se lleva a cabo en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6 primer párrafo, fracción IV, 26, 38, 68, 69, 70, 72, 73 y 74 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, en la que los sujetos obligados que recibieron los recursos públicos, la documentación, información y asuntos de su competencia, así como los derechos y obligaciones de que disponen para desempeñar su nuevo encargo; procedieron dentro del plazo previsto de cuarenta y cinco (45) días hábiles, "solicitando en términos de la ley de la materia una prórroga debidamente justificada por diez (10) días hábiles más", a Verificar y Validar lo siguiente:

Se Verificó y Validó lo correspondiente a toda la información y documentación que integra el EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN, la cual se encuentra relacionada y detallada en las SECCIONES I, II y III del Acta Administrativa del Acto Protocolario de Entrega Recepción Institucional, celebrada el día catorce (14) del mes de septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024). Dicha información y documentación, así como los formatos y anexos respectivos; en obviedad de repetición, se consideran aquí reproducidos literalmente, como si a la letra se insertara; excepto aquella información y documentación, que como resultado de la Verificación y Validación Física del Expediente de Entrega-Recepción, en su caso, hubiese sido objeto de Observaciones, Hechos u Omisiones no Aclaradas por la Administración 2021-2024 Saliente

Mario Alejandro Correa Correa
Miguel Campos Flores
José Eufrasio González Sandoval
Carmen Guadalupe Martínez Ramírez

José Eufrasio González Sandoval
Carmen Guadalupe Martínez Ramírez

José Eufrasio González Sandoval
Carmen Guadalupe Martínez Ramírez



PROGRESANDO JUNTOS

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



“PROGRESANDO JUNTOS”

En tal sentido, en el presente Acto solo se hace constar para su seguimiento y posibles consecuencias, administrativas, civiles o penales correspondientes, aquellos actos que no fueron aclarados por la Administración 2021-2024 Saliente; al tenor de las Observaciones, Hechos u Omisiones que enseguida se relatan:-----

MANIFESTACIONES, HECHOS U OMISIONES: ----- Dentro del expediente de la entrega recepción no se encontró ninguna información sobre la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023, tampoco se encontró documentación resguardada en ninguna área de la presidencia municipal, por esa razón se les solicitó la entrega de documentación a los funcionarios responsables de la administración 2021-2024 saliente, quienes se negaron a entregar documentación o información alguna. -----

DE LA SECCIÓN I. Que corresponde a los documentos e información que acredita el carácter de los participantes del Proceso, tales como su personalidad, identificación y domicilio para ser notificados----- Se encontró la documentación correspondiente.

DE LA SECCIÓN II. Que corresponde a la información contenida en los formatos del Sistema de Entrega-Recepción de Administraciones Municipales (SERAM), capturada por cada una de las Áreas de la Administración Municipal 2021-2024 Saliente -----

----- Se encontraron inconsistencias entre lo asentado en los formatos del expediente y la existencia física en lo referente al INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES 2024, correspondiente la administración 2021-2024 saliente, se anexan las actas de hechos de las respectivas áreas para la constatación de dichas observaciones.

Como resultado de las inconsistencias mencionadas se levantó una denuncia ante el **MINISTERIO PÚBLICO**, en el municipio del **TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA**, ya que, encontrándonos en la bodega de Obras Públicas al realizar la Verificación Vehicular que está a su resguardo y hacer las investigaciones pertinentes con los funcionarios de la administración 2021-2024 saliente, quienes mencionaron que no tienen conocimiento del hecho, no se localizó un remolque cama baja de marca NODRIZA, doble eje, color negro, teniendo estas características como única información obtenida del **INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES 2024**, pues en el Parque Vehicular del municipio no existe documentación de la propiedad.

Cabe mencionar que ante la situación presentada la denuncia se interpuso ante quien resulte responsable por el delito de robo en perjuicio de **H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS** y el mismo **MINISTERIO PÚBLICO** se hará cargo de dar seguimiento a la denuncia de la cual también se anexa una copia.

DE LA SECCIÓN III. Que corresponde a la información contenida en los formatos del SERAM, capturada por el Sistema Municipal de Agua Potable. -----
----- En asuntos pendientes por área en los trámites quedo pendiente el cobro de recibos, no se encontró el anexo de medio electrónico. En relación a los documentos e información comprobatoria entregada a la auditoria superior del estado **No aplica**, ya que, el Municipio no cuenta con un sistema de agua potable (Organismos descentralizados).-----

Siendo todo lo que en este momento se hace constar, se declara que con la presente actuación, se da por concluido el Proceso de Verificación y Validación Física del Expediente de Entrega-Recepción Institucional del Municipio de Benito Juárez del Estado de Zacatecas. -----



"PROGRESANDO JUNTOS"

CIERRE DEL ACTA. -----

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluido el Acto de Verificación y Validación Física del Expediente de Entrega-Recepción Institucional del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, correspondiente a los periodos 2021-2024 a 2024-2027, siendo las (15:30) quince horas con dos minutos, del día cinco (05) del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro (2024), firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron, levantándose la presente Acta en original y tres tantos, misma que se entregará de la siguiente forma: un tanto para el C. Fortino Cortés Ramírez, representante de la Comisión de Recepción; el segundo tanto para el Órgano Interno de Control del Municipio, representado por la C. Ma de Jesús Arellano Villegas, Contralor Municipal y el tercer tanto para su envío de manera certificada a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; el original deberá permanecer bajo el resguardo de la Lic. Reina Nereida Rodríguez Arellano, Síndica Municipal, quien en representación del Ente Público Municipal que recibió, queda en custodia y resguardo de todo lo actuado, para su integración al Expediente de Entrega-Recepción. Quedando a salvo los derechos de los que intervinieron para realizar las acciones que se prescriban por las normas de la materia, o bien, lo que a su derecho convenga.-----

FIRMAS		
NOMBRE	REPRESENTACIÓN	FIRMA
Fortino Cortés Ramírez	Presidente / Comité de recepción	
Reina Nereida Rodríguez Arellano	Sindicatura Municipal	
Roberto Arellano Chávez	Secretario / Comité de recepción	
Víctor Manuel Miramontes Godina	Oficial Mayor / Comité de recepción	
Mario Anselmo Covarrubias Arellano	Director de obras y servicios públicas / Comité de recepción	
Mario Alejandro Correa Correa	Regidor / Comité de recepción	
Miguel Campos Flores	Regidor / Comité de recepción	
Ma de Jesús Arellano Villegas	Órgano Interno de Control	
José Eufrasio González Sandoval	Testigo	
Carmen Guadalupe Martínez Ramírez	Testigo	

**DENUNCIA Y/O QUERELLA QUE PRESENTA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL
LA C. REINA NEREIDA RODRÍGUEZ ARELLANO EN CALIDAD DE SÍNDICO
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS**



En el municipio del Teúl de González Ortega, Zacatecas, a las ~~seis~~ doce horas con seis minutos (12:06) del día veintiséis (26) de noviembre de del año dos mil veinticuatro (2024).

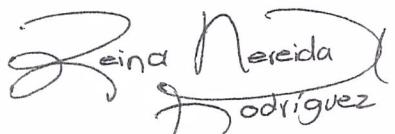
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN MIXTA
DISTRITO TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA

Presente. Ante el Suscrito Licenciado **YESENIA COVARUBIAS ROSALES** Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Mixta del Distrito de Teúl de González Ortega, Zacatecas, lugar donde se tiene a la vista a **REINA NEREIDA RODRÍGUEZ ARELLANO**, persona a la que se le exhorta para que se conduzca con la verdad en todo lo que va a manifestar, apercibiéndole de las penas y delitos en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones y enterados de ello dijo que solo con la verdad se conducirá e interrogados por sus generales dijo llamarse como queda escrito, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, de 34 años, por haber nacido en fecha 19 de junio de 1990, originaria y vecina de Florencia de Benito, Zacatecas, con domicilio Calle Juárez #76, Colonia Centro, de ocupación servidora público, con grado de escolaridad Licenciatura por lo que sí sabe leer y escribir, con número telefónico 3317487459, mismo que autoriza para oír y recibir todo tipo de notificaciones, de la misma manera para recibir mensajes vía WhatsApp quien en estos momentos se identifica con su credencial de elector y quien:

Comparece a interponer formal denuncia en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** por el delito de **ROBO** en perjuicio de **H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ, ZACATECAS**, a quien se le hace del conocimiento de sus derechos que la asisten, mismos que se encuentran contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Nacional de Procedimientos Penales, los que son los siguientes:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares, así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;
- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;

número y fue visto por el actual Presidente Municipal el C. Fortino Cortés Ramírez y el Director de Obras Públicas el C. Mario Anselmo Covarrubias Arellano aproximadamente a las 8 am ese mismo día 14 de septiembre, el remolque cama baja teniendo únicamente como datos que es de la Marca NODRIZA, doble eje y de color negro, que dichos datos se mencionan en el inventario de la anterior administración. Para el siguiente día que fue domingo 15 de septiembre del año en curso, el remolque ya no se encontraba y le comentó el Presidente el C. Fortino Cortés al Director de Obras Públicas el C. Mario Anselmo Covarrubias, que ya no vio el remolque cuando pasó. El día 17 de septiembre del año en curso, me informa el Director de Obras Públicas que ya no habían encontrado el remolque en la bodega y se le dio la indicación que le preguntara al anterior Director de Obras Públicas de nombre el C. José Flores Castañeda a lo cual mencionó que él personalmente había dejado estacionado el remolque en la bodega y que no tenía conocimiento de que había pasado con ella, se les dio la indicación a los demás compañeros de trabajo de obras públicas, que informaran que si tenían conocimiento del paradero del remolque; desde esa fecha a la actualidad no hemos tenido conocimiento del paradero. El día 03 de octubre del año en curso, ingresó el Órgano Interno de Control que es la C. María Jesús Arellano Villegas y el actual Director de Obras Públicas le hizo mención que no encontraba el remolque, se acercó la C. María Jesús Arellano y me consultó que es lo que íbamos a hacer respecto a esa situación; el día 22 de octubre del año en curso fuimos la C. María de Jesús Arellano y yo, fuimos personalmente al domicilio del anterior Síndico Municipal el C. José Luis Arellano Salas, del cual se le preguntó que si tenía conocimiento de la ubicación del remolque y nos respondió que no sabía nada; por lo que se tomó la decisión de venir a levantar una denuncia por el robo del remolque. Siendo todo lo que deseo manifestar, visto y leído que me fue lo anterior, lo firmo para su debida constancia legal ante el agente del ministerio público.



REINA NEREIDA RODRÍGUEZ ARELLANO.
Denunciante



FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN MIXTA
INSTITUTO FEIJ DE GONZALEZ ORTEGA

LIC. YESENIA COVARRUBIAS ROSALES
Fiscal del Ministerio Público